



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022)

INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE No.
110014003031-2020-00777 00

Atendiendo la manifestación presentada por el liquidador WILBERT ORLEY CASTELLANOS VACCA, visto en el *anexo51*, y continuando el trámite correspondiente en el asunto de la referencia, se dispone:

Desestimar la publicación en prensa realizada por el auxiliar de la justicia, en razón a que la misma no reúne los requisitos estatuidos en el numeral segundo del artículo 564 del Código General del Proceso, como quiera que no se señalaron los datos del proceso de la referencia ni el Despacho de conocimiento de las diligencias.

Por lo expuesto, se insta al liquidador para que proceda a lo de su cargo, tomando en consideración lo señalado en líneas precedentes.

Glósense a las diligencias las diligencias de notificación a los acreedores de la deudora Mónica Liliana Moreno Gutiérrez y los mismos téngase en cuenta para los fines legales correspondientes.

En atención a lo solicitado por el auxiliar de la justicia, referente a la dirección de notificación del acreedor YEISON YAIR ALBORNOZ SANCHEZ, el memorialista observe que en la página No. 33 del *anexo01* reposa dicha información, a fin de que se proceda a lo de su cargo.

Ahora bien y referente a los datos de ubicación del cónyuge de la señora Mónica Liliana Moreno Gutiérrez, señor WILSON RICARDO RINCÓN DURANGO, se **REQUIERE** a la deudora y a su prohijado para que remitan a la mayor brevedad posible las direcciones físicas, de correo electrónico, número telefónico y/o cualquier otra información necesaria para lograr su ubicación. **Comuníqueseles por el medio más expedito.**

NOTIFÍQUESE

FIRMA ELECTRÓNICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
89 del **04 DE OCTUBRE de 2022**, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fab7afc30abc982403ae37534c59dd79015b05b2cc09f90ea8777a53c15daf3**

Documento generado en 03/10/2022 05:09:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>